



Ayuntamiento de Tapia de Casariego
(Principado de Asturias)

BASES REGULADORAS QUE REGIRÁN EL PROCESO DE SELECCIÓN DE DOS TRABAJADORES A CONTRATAR DENTRO DE LOS CONTRATOS DE TRABAJO EN PRÁCTICAS 2016-2017 A REALIZAR POR EL AYUNTAMIENTO DE TAPIA DE CASARIEGO

Programa cofinanciado por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) al 50 % y el Fondo Social Europeo (85%) el otro 50 % en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001).

1.-OBJETO

Es objeto de las presentes bases regular el proceso de selección para la contratación, bajo la modalidad de "contrato de trabajo en prácticas", durante seis meses a jornada completa de dos personas desempleadas por parte del Ayuntamiento de Tapia de Casariego y la creación de una bolsa de empleo tras el proceso de selección inicial con los trabajadores que, habiendo superado el proceso selectivo, no han obtenido suficiente puntuación para acceder al puesto de trabajo.

Ocupación	Plazas	Periodo Temporal	Jornada	Relación laboral
Dinamizador/a Técnico	1	Seis meses	completa	Contrato en prácticas
Dinamizador/a Turístico-Cultural	1	Seis meses	completa	

En el anexo III que incluye la presente convocatoria se describen las plazas a cubrir.

2- PUBLICIDAD DEL PROCESO

Esta oferta de empleo será publicada a través de TRABAJASTUR y la convocatoria para la presentación de solicitudes así como las listas provisionales y definitivas de personas candidatas serán publicadas en la web del Ayuntamiento (www.tapiadecasariego.es), así como en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

3.- DESTINATARIOS

Este contrato de trabajo en prácticas irá destinado a jóvenes desempleados inscritos en el Fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil.

4. REQUISITOS GENERALES

- Tener la nacionalidad española o ser nacional de otros Estados en los términos previstos en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público (artículo 57), y de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, reguladora de los



Ayuntamiento de Tapia de Casariego
(Principado de Asturias)

A tal efecto podrán presentarse a las ofertas de empleo que convoque la Administración Pública.

- Los extranjeros con residencia legal en España podrán acceder a las Administraciones Públicas, como personal laboral, en igualdad de condiciones que los españoles siempre que acrediten estar en posesión de la titulación correspondiente previamente homologada o convalidada por el organismo competente y de acuerdo a la legislación vigente.
- Tener 16 años cumplidos y no haber cumplido treinta en el momento de la contratación (límite de edad previsto para la inscripción en Garantía Juvenil) .
- Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas habituales de los puestos convocados y por tanto no padecer enfermedad ni estar afectado/a por limitaciones físicas o psíquicas que sean incompatibles con el desempeño de la función a desarrollar.
- No hallarse incurso/ a en causa de incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente, ni haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.
- Estar en posesión de alguna de las titulaciones señaladas:
 - **Dinamizador técnico:** Grado, licenciatura o diplomatura en Ingeniería en las ramas Forestal o Agrícola.
 - **Dinamizador turístico/cultural:** Técnico Superior Animación Sociocultural y Turística; Téc. Sup. Guía, Información y Asistencias Turísticas; Téc. Sup. Animación Turística; Tec. Sup. Información y Comercialización Turística. Grados: Turismo, Geografía, Historia o sus equivalentes

5.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/la joven a contratar en prácticas, además de cumplir los requisitos exigidos para la celebración de un contrato en prácticas según la normativa vigente, y a fecha de inicio del contrato subvencionado deberán :

1. Estar inscrito/a en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil a fecha de inicio del contrato.
2. No haber trabajado en los últimos 30 días naturales anteriores a la fecha del contrato
3. No haber sido parte de un contrato indefinido dentro de los seis meses inmediatamente anteriores.
4. Estar inscrito/a como demandante de empleo no ocupado a fecha de contratación en cualquier oficina del Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias.
5. Estar en posesión de alguno de los titulaciones señaladas en el apartado cuarto.
6. Los trabajadores con discapacidad, tener un grado igual o superior al 33% reconocido como tal por el organismo competente, o pensionistas de la Seguridad Social que tengan reconocida una pensión de incapacidad permanente en el grado de total, absoluta o gran invalidez, o pensionistas de clases pasivas que tengan reconocida una pensión de jubilación o de retiro por incapacidad permanente para el servicio o inutilidad y ser compatible con el puesto de trabajo objeto del presente contrato.





**Ayuntamiento de Tapia de Casariego
(Principado de Asturias)**

incapacidad permanente para el servicio o inutilidad y ser compatible con el puesto de trabajo objeto del presente contrato.

No podrán participar en la presente convocatoria aquellas personas que hubieran tenido una relación laboral con el Ayuntamiento de Tapia de Casariego formalizada al amparo de los siguientes programas de subvenciones:

- Convocatoria 2014 de concesión de subvenciones a Ayuntamientos del Principado de Asturias en el programas de prácticas no laborales con compromiso de contratación (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 22 de octubre de 2014, BOPA 27/10/2014).
- Convocatoria 2015 de concesión de subvenciones a ayuntamientos del Principado de Asturias en materia de ámbito competencial Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias para contratos de trabajo en prácticas (convocatoria aprobada por resolución del Servicio Público de Empleo de 25 de junio de 2015, BOPA 6/07/2015).

6.-LUGAR, PLAZO Y DOCUMENTACIÓN PARA PRESENTAR LA SOLICITUD

La solicitud, en modelo normalizado que se encuentra disponible en las oficinas Agencia de Empleo y Desarrollo Local situada en las dependencias municipales y en la página Web del Ayuntamiento (www.tapiadecasariego.es), y se presentará en las oficinas generales del Ayuntamiento de Tapia de Casariego hasta las 14 horas del día 5 de abril de 2017, acompañada de la siguiente documentación:

1. Original y copia del DNI, pasaporte o permiso de residencia en vigor.
2. Currículum Vitae.
3. Original y copia de la titulación requerida.
4. Declaración responsable:
 - a. De no padecer enfermedad o defecto físico que le impida el desempeño de las funciones propias del puesto de trabajo,
 - b. De no haber sido separado mediante expediente administrativo disciplinario del servicio de las administraciones públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas por sentencia firme.
5. Volante de empadronamiento, o autorización si desea ser valorado según la base décima.
6. Original y copia, en su caso, de la acreditación que acredite una situación de violencia de género:
 - a. Resolución judicial acreditativa de la existencia de episodios de violencia de género.
 - b. Orden de protección dictada a favor de la víctima.

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente,





**Ayuntamiento de Tapia de Casariego
(Principado de Asturias)**

No obstante, las mujeres víctimas de violencia de género que no puedan acreditar dicha situación por alguno de los cauces anteriormente descritos, podrán, excepcionalmente, acreditar esta situación con un informe del Ministerio Fiscal que indique la existencia de indicios de que la demandante es víctima de violencia de género hasta en tanto se dicte la orden de protección.

Al efecto, tanto la resolución judicial como la orden de protección tendrán que haber recaído en los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud. Igualmente el informe de acreditación, habrá de ser realizado dentro de los dos años inmediatamente anteriores a la fecha de presentación de la solicitud.

7.-ÓRGANO DE SELECCIÓN

A los efectos de facilitar la selección del trabajador/a, se constituirá una Comisión de Selección de Contratación en el Ayuntamiento de Tapia de Casariego, formada de la siguiente manera:

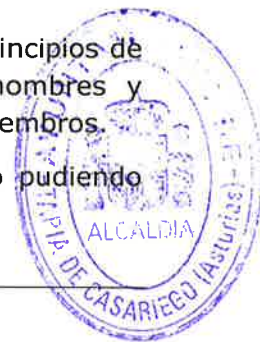
- **Presidente:** Un empleado público del Ayto de Tapia de Casariego con titulación de nivel igual o superior a la requerida para el proceso de selección
- **Vocales:** Dos designados por la Alcaldía entre empleados públicos y que, al menos uno, trabaje en el área objeto del contrato.
- **Secretario:** empleado público del Ayto de Tapia de Casariego.

El órgano de selección será colegiado y su composición deberá ajustarse a los principios de imparcialidad y profesionalidad de sus miembros y estarán representados hombres y mujeres. Se entenderá válidamente constituido con la presencia de tres de sus miembros.

La pertenencia a dicho órgano de selección será siempre a título individual no pudiendo ostentarse ésta en representación o por cuenta de nadie.

8.-DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR A LA FIRMA DEL CONTRATO

1. Certificación de inscripción en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil.
2. Autorización de la persona contratada a la Administración del Principado de Asturias para que pueda consultar ante la Tesorería General de la Seguridad Social el informe de vida laboral de la persona contratada, así como la acreditación del carácter subvencionado de su contrato (según Anexo I).
3. Cumplimiento de los requisitos para formalizar este contrato (Anexo II)
4. Original y copia de la tarjeta de demandante de empleo no ocupado inscrito en el Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias
5. Informe de periodos de inscripción en desempleo.





Ayuntamiento de Tapia de Casariego
(Principado de Asturias)

9.- ADMISIÓN Y EXCLUSIÓN DE ASPIRANTES

Se entenderán admitidos al proceso selectivo aquellos aspirantes que cumplan los requisitos establecidos en las bases cuarta y quinta a fecha de contrato.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se publicará una lista de personas inscritas.

El plazo de subsanación, si ésta fuera necesaria, será de dos días hábiles. Transcurrido ese plazo sin efectuarla, se tendrá a la persona interesada por desistida de su petición.

Se publicará la lista de las personas admitidas, así como la fecha de presentación a la realización de las pruebas del concurso-oposición en el tablón de anuncios y pagina Web www.tapiadecasariego.es

10.- SISTEMA DE ACCESO

El sistema de acceso, para participar en el proceso de selección como personal laboral temporal para cubrir esta plaza de contrato en prácticas, es el de **concurso-oposición**, con la utilización de un baremo, una vez superada/s la/s prueba selectiva, que atenderá a la situación personal del aspirante.

Se realizarán dos pruebas:

- objetiva escrita que se valorara de 0 a 5
- entrevista que se valorara de 0 a 5

A aquellos aspirantes que hayan superado las pruebas con una puntuación de al menos un cinco la suma de las dos pruebas, siempre que se encuentren en alguna de las circunstancias descritas a continuación, se les realizará una valoración de su situación personal. Para la valoración de dicha situación personal se tendrán en cuenta los siguientes criterios:

1. Mujeres víctimas de violencia de género – 1 puntos.
2. Empadronado en el municipio con anterioridad al 31 de octubre de 2016 – 2 puntos.

El hecho de presentar la Solicitud, e incluso de superar las pruebas, no creará derecho alguno al/la aspirante seleccionado en caso de incumplimiento de requisitos o de observarse inexactitud o falsedad en la documentación aportada.

En el que caso de que se produzca un empate entre varios/as aspirantes , tendrá preferencia, por este orden:

- 1º.-Quien lleve mayor tiempo en situación de desempleo.
- 2º.-Por sorteo, efectuado en presencia de los/as aspirantes.

11.- RECLAMACIONES

Pág. 5



Ayuntamiento de Tapia de Casariego
(Principado de Asturias)

Las incidencias y reclamaciones que se pudieran suscitar, derivadas de los procesos de selección, serán resueltas por el órgano de selección.

12.- CONTRATACIÓN

Finalizadas las pruebas selectivas, se formulará propuesta al órgano que corresponda para la contratación del aspirante que haya obtenido mayor puntuación en el conjunto del proceso selectivo, publicándose la persona a contratar en el tablón de anuncios y en la Web municipal (www.ayuntamientodetapiadecasariego.es), incluyendo el día, hora y lugar en el que el aspirante deberá pasar con la documentación necesaria para formalizar el contrato.

A continuación, previa comprobación del cumplimiento de los requisitos exigidos y las circunstancias personales acreditadas mediante aportación de la documentación especificada en el apartado 8, se formalizará el contrato de trabajo temporal para el puesto de dinamizador, bajo la modalidad de contrato de trabajo en prácticas resultando de aplicación el Convenio Colectivo suscrito al efecto por la Federación Asturiana de Concejos y los sindicatos firmantes del AEPA.

13.- SUSTITUCIONES

En el caso de que un trabajador seleccionado causara baja, la elección del sustituto recaerá sobre el siguiente aspirante de la bolsa de empleo constituida tras cada proceso de selección inicial siempre que cumpla con los requisitos establecidos.

En el supuesto de que ésta se hubiera agotado, este ayuntamiento realizaría un nuevo proceso selectivo.

14.- RECURSOS

La Convocatoria, sus Bases y cuantos actos administrativos se deriven de la misma podrán ser impugnados por los interesados en los términos dispuestos por la legislación vigente la Ley 30/92 de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Publicas y del Procedimiento Administrativo Común.

15.- COFINANCIACIÓN

Las contrataciones realizadas al amparo de las presentes bases reguladoras son objeto de cofinanciación por la Iniciativa de Empleo Juvenil (100%) al 50 % y el Fondo Social Europeo (85%) el otro 50 % en el marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020 (2014ES05M9OP001).

En Tapia de Casariego a 17 de marzo de 2017



El Alcalde

Fdo. Enrique Fernández Castelao